

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Ena Escudero Támara	X		
Jefe Dpto. Enfermería	Adriana Contreras Machado	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	Ivón Quessep Tapias	X		
Jefe Dpto. Medicina	Guarina Pinedo Durango	X		
Jefe Dpto. Farmacia	David Galván Borja	X		
Representante Docentes (P)	Eustorgio Amed Salazar	X		
Representante Egresados	Lizbeth Redondo Martínez	X		
Representante Estudiantes (P)	María José Rodríguez Ávila	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aval de necesidades de plazas docentes de los programas adscritos a la Facultad Ciencias de la Salud
3. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum, designación de secretaria(o) Ad-hoc,
Se verifica el quórum, se designa como secretaria de la reunión a la Jefe del Departamento de Enfermería, se realiza lectura del orden del día y se propone modificación del mismo para incluir dos puntos relacionados con carga y novedad de carga académica del Programa de Fonoaudiología para el período 01 de 2021; Los miembros del Consejo de Facultad aprueban la modificación del orden del día.

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aval de necesidades de plazas docentes de los programas adscritos a la Facultad Ciencias de la Salud.
3. Estudio y aval de novedad de carga académica de docentes de planta, periodo 01 de 2021 Programa de Fonoaudiología.
4. Estudio y aval carga académica docentes de cátedra, periodo 01 de 2021 Programa de Fonoaudiología.
5. Varios

DESARROLLO

2. Estudio y aval de necesidades de plazas docentes de los programas adscritos a la Facultad Ciencias de la Salud.

En este punto, la Decana inicia contextualizando de manera general que en la sesión pasada se abordaron los documentos allegados por cada programa, los cuales se regresaron a los departamentos de Enfermería, Medicina y Fonoaudiología con unas consideraciones hechas por el Consejo Facultad de Ciencias de la Salud para que hicieran más amplio el análisis dada la necesidad de amplificar información, revisar documentos y realizar ajustes según sea el caso; con el fin de dejar claridad de las necesidades de plazas docentes de cada programa para el respectivo aval.

2.1. La Jefe del Departamento de Enfermería presenta el análisis de las necesidades de cuatro plazas para dos perfiles docentes, tres para el área del conocimiento Cuidado al Adulto y uno para el área del conocimiento Cuidado Familiar y Comunitario. (Ver anexo). Al respecto los miembros del consejo hacen las siguientes observaciones:



- El Jefe del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia manifiesta que faltan argumentos en la justificación de las plazas para que queden suficientemente estructuradas.
- El Representante de los Docentes indica que el contenido no debe limitar al concepto de paciente, sino incluir a sujetos de atención, que los títulos de Doctor o Magíster en los perfiles solicitados no deben tener énfasis dado que a nivel de posgrados estas precisiones ya no se manejan; y que la argumentación debe estar direccionada a explicar y justificar porque en concreto son esas cuatro plazas las que se necesitan.
- La Decana manifiesta, que si el perfil presentado en el área del conocimiento Cuidado Familiar y Comunitario va a apoyar salud colectiva, salud mental, salud pública y el componente de proyección social el perfil solicitado es muy cerrado, precisa que el énfasis del programa es comunitario; y a su vez manifiesta que en el análisis enviado por el comité curricular mediante oficio no se ve reflejado la justificación del por qué necesariamente el perfil requerido para el área de Cuidado Familiar y Comunitario debe ser exclusivamente de una enfermera con título de maestría o doctorado en Salud Mental. Agrega que es importante realizar los análisis partiendo de lo que se necesita, revisando entre otros aspectos las cargas académicas de los recursos de cátedra que periódicamente se están solicitando por parte del departamento de enfermería para cubrir el déficit de docentes por áreas y por asignaturas y determinar por medio de ellas la necesidad real de las plazas de medio o tiempo completo para el programa. Además, manifiesta que, si se revisan los perfiles de los recursos de cátedra que apoyan las asignaturas de salud colectiva, salud mental y el componente de proyección social ninguno tiene formación en salud mental; y que al solicitar la plaza exclusivamente en Salud Mental, aumenta la posibilidad de que quede desierta y el programa pierda la oportunidad de vincular a recurso docente de cátedra con trayectoria académica.
- La Jefe del Programa de Fonoaudiología opina que está de acuerdo en no colocar énfasis en los perfiles, porque eso limita y la plaza puede no quedar cubierta.
- La Representante de los Egresados opina que está de acuerdo en no dejar el perfil cerrado para la plaza del área Cuidado Familiar y Comunitario sino más abierto como está establecido en el manual de competencias docentes del programa para darle oportunidades a otros perfiles que puedan tener algunos docentes catedráticos que laboran en el programa de enfermería.
- La Decana precisa que si el Programa necesita un recurso en el área familiar y comunitaria, el Manual de Competencias Docentes del Programa de Enfermería - 2018, proyectado por el Comité curricular y aprobado por Consejo Facultad, para el área del conocimiento de Cuidado Familiar y Comunitario, establece que la formación académica del perfil requerido contempla profesional en Enfermería con Maestría en Enfermería, Salud Pública, Salud Colectiva, Salud Mental o Epidemiología; que permite cubrir las asignaturas de: Salud Comunitaria, salud pública, Salud Colectiva, salud mental, Educación en Salud, Epidemiología, Profundización: Promoción y Prevención y el componente de extensión y Proyección Social de todas las asignaturas del área disciplinar. Manifiesta que el objetivo de elaborar y aprobar unos manuales de competencia docentes para cada programa académico; es para garantizar la transparencia en la vinculación del personal a la universidad, por tanto, si se actúa por fuera de lo aprobado o se requiere cerrar perfiles tiene que estar claramente justificado, porque si no se incurre en violación de lo que se aprueba a través de los órganos institucionales. La Jefe del Programa de Enfermería responde que los Manuales de Competencias Docentes son una guía, que si se pide hacer un análisis es porque lo escrito ahí puede variar de acuerdo a la necesidad, y pregunta que si la indicación precisa es que se debe seguir por el Manual de Competencias Docentes. La decana le indica a la Jefe de departamento, que en caso de que el comité curricular determine la necesidad de modificar el manual de competencias docentes que actualmente está avalado, debe hacer la solicitud de modificación del mismo ante el Consejo de Facultad; para el respectivo aval y posterior envío a Consejo Académico para aprobación.
- El Jefe del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia manifiesta que se debe tener en cuenta el Manual de Competencias Docentes, no como único soporte, porque si las tendencias mundiales han generado un cambio en la profesión e indican otro perfil diferente a los consignados en el Manual, el análisis debe sustentar bien esa decisión.




Los miembros del Consejo de Facultad decidieron no avalar la propuesta de necesidades de plazas docentes en virtud de las consideraciones y precisiones realizadas; entre ellas: no existir claridad en la justificación de las plazas requeridas, algunas plazas solicitadas no se ajustan a los perfiles requeridos por áreas definidas en el Manual de Competencias Docentes del programa, el comité curricular no siguió un análisis lógico para determinar la necesidad de las plazas, el comité curricular no diligencio la información en la matriz solicitada por vicerrectoría académica donde se debe especificar: área/subárea, n° de cargos, dedicación, formación del aspirante de pregrado y posgrado.

1.2. La Jefe del Programa de Fonoaudiología presenta el análisis de 8 plazas y los perfiles docentes. (ver anexo). Seguidamente los miembros del Consejo dan sus apreciaciones.

- En la presentación del primer perfil, la jefe del Programa de Fonoaudiología pregunta que si es conveniente dejar los énfasis que propone, teniendo en cuenta que estos a nivel de posgrado ya no se manejan; al respecto el representante de los docentes manifiesta que debe precisar todos los perfiles que apliquen para el área y que los artículos que presente el aspirante deben estar relacionados con el área al igual que los años de experiencia y que sugiere además que el perfil de Doctor o Magister en Fonoaudiología debe estar solo sin énfasis.
- La Jefe de Enfermería precisa que la experiencia que solicitan en los concursos es en la formación de pregrado, y que el perfil y experiencia son dos cosas separadas, que la experiencia no puede ir dentro del perfil. De otro lado en razón de la necesidad específica del perfil, El Consejo de Facultad podría sugerir al Consejo de Académico que en la selección del recurso se tenga en cuenta la investigación realizada por este.
- La Decana responde que el Comité Curricular debe especificar la necesidad para el área Habla/Función Oral Faríngea debe tener el énfasis requerido, a que competencia le va a apuntar y que el nombre del área da la orientación de la experiencia requerida para la vinculación. La Jefe de Fonoaudiología informa que se exploraron otros perfiles como la especialidad en Cuidado Crítico, pero con una maestría a fin a salud o en Educación. La decana pregunta como tributa la Especialidad en Cuidado Crítico con maestría a fin en salud o Educación al área Habla/ Función Oral Faríngea. La Jefe del Departamento de Fonoaudiología, responde que lo que rescatan es la Especialización, porque es lo que existe para el área y son los que trabajan el tema de disfagia, la función estomatognática y que la maestría la específica para dar un mayor nivel.
- El representante de los docentes explica que la especialidad no aplica por el componente investigativo y no debe dejarse abierto a “maestría a fin a la salud”, que se debe ser más específicos. A su vez manifiesta, estar de acuerdo con el Doctorado o Maestría en Educación, pero con la profundización Oral-Faríngea. Así mismo expresa su opinión para el área de Audiología, precisa que primero debe ir el título de mayor nivel y luego la especialización. De igual manera lo consideran la Decana y la Jefe de Enfermería.
- Con correspondencia a los perfiles presentados del área Audiología, entre otros: Especialización en Audiología con Maestría en Salud Pública o Seguridad y Salud en el Trabajo, o Auditoría y Sistemas de la Calidad de los Servicios de Salud, la Jefe de Enfermería pregunta cuál es la relación de estos perfiles con el área de audiología. La Jefe de Fonoaudiología responde que Seguridad y Salud en el Trabajo incluye los procesos auditivos, dentro de ellos las hipoacusias en el trabajado y la Salud Pública aplica por el componente de Atención Primaria en Salud.

Los miembros del Consejo de Facultad decidieron no avalar la propuesta de necesidades de plazas docentes en virtud de las consideraciones y precisiones realizadas anteriormente y considerar: Perfil ocupacional del profesional de Fonoaudiología, Justificación del perfil de los docentes requeridos por el programa, Estimación del tipo y número de plazas previstas en el programa de Fonoaudiología: resaltar que las asignaturas del programa se encuentran clasificadas en áreas y sus componentes, así mismo el número de créditos por áreas y el total de horas, en virtud del plan de estudio vigente.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 0
	ACTA No.9 del 15 de abril de 2021	PÁGINA 4 DE 5

2. Estudio y aval carga académica docentes de cátedra, periodo 01 de 2021, Programa de Fonoaudiología.

La Jefe del Programa presenta el oficio DF 93 del 15 de abril de 2021, por medio del cual manifiesta que el Programa de Fonoaudiología se encuentra trabajando en la Renovación de Registro Calificado, para lo cual, ha venido realizando actualización del Plan de Estudios, análisis de la reforma curricular y demás aspectos concernientes a la organización, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones mínimas de calidad y alcanzar la Re acreditación, avanzar hacia la excelencia académica y radicar los documentos cuyo plazo vence el 9 de mayo de la presente anualidad. Sin embargo, recibieron desde la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad, la directriz que debían incluir en el proceso de recertificación todo lo contemplado en la Resolución 217795 de 2020, lo que implica hacer cambios sustanciales a lo adelantado y conlleva a la necesidad de adelantar un trabajo minucioso que requiere de tiempo representativo. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Jefe del programa solicita estudio y aval de la siguiente novedad de carga académica:

- A la docente Marivel Montes Rotela: Se le retiran once (11) horas de la asignatura Práctica Clínica I y una (1) hora de la función de extensión y proyección social a realizar desde la Práctica; estas horas se le asignan en otras actividades: doce (12) horas en la participación del grupo Autoevaluación (Renovación de Registro Calificado) para un total de 19 horas. Desde el 19 de abril hasta el 7 de mayo del 2021.
- A la docente Marinela Álvarez Borrero: Se le retiran diez (10) horas prácticas de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla II; y tres (3) horas de la asignatura Introducción a la Fonoaudiología; estas horas se le asigna en otras actividades: trece (13) horas en la participación del grupo Autoevaluación (Renovación de Registro Calificado) para un total de 19 horas. Desde el 19 de abril hasta el 7 de mayo del 2021.

Lo miembros del consejo después de estudiar y analizar la solicitud, deciden avalar y darle trámite ante el Consejo Académico para aprobación.

3. Estudio y aval carga académica docentes de cátedra, periodo 01 de 2021, Programa de Fonoaudiología.


La Jefe del Programa presenta el oficio DF 93 del 15 de abril de 2021, por medio del cual presenta la carga académica de las docentes catedráticas Dayana Bolaños y Julieth Stave Gómez; quienes asumirán las cargas académicas de las docentes de planta Marivel Montes Rotela (Práctica Clínica I- Extensión y proyección social) y Marinela Álvarez Borrero (Diagnóstico y Manejo del Habla - Introducción a la Fonoaudiología; Desde el 19 de abril hasta el 7 de mayo del presente año. Así:

- Asignación de once (11) horas de la Práctica Clínica I y una (1) hora de la función de extensión y proyección social, para un total de 12 horas a la docente Dayana Bolaños. Desde el 19 de abril hasta el 7 de mayo del presente año.
- Asignación de diez (10) horas para la práctica de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla II y tres (3) horas para la asignatura Introducción a la Fonoaudiología a la docente Julieth Stave Gómez. Desde el 19 de abril hasta el 7 de mayo del presente año.

Lo miembros del consejo después de estudiar y analizar la solicitud, deciden avalar y darle trámite ante el Consejo Académico para aprobación.

5. Varios.

5.1 La Decana informa de una solicitud de cancelación de matrícula y reserva de cupo, del estudiante del Programa de Enfermería Daniel Villalba Mora, de fecha 4 de abril de 2021, manifiesta que el motivo es por razones personales hacía la carrera y la presente situación actual COVID-19. La decana explica que en virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010; **CAPÍTULO III CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE MATRÍCULA**, artículo 58 y 59; se le puede cancelar la matrícula, pero no cumple criterios para reservar cupo; se precisa que cuando el joven desee retomar sus actividades

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 0
	ACTA No.9 del 15 de abril de 2021	PÁGINA 5 DE 5

académicas debe seguir el procedimiento de reingreso según lo estipulado en el reglamento estudiantil. Se revisaron el cumplimiento de requisitos; entre ellos solicitud de paz y salvo por parte de las diferentes dependencias de la Universidad y se encontró que a la fecha no contaba con solicitud en el aplicativo institucional destinado para tal fin. El Consejo decide no aprobar la solicitud hasta que el estudiante presente los respectivos paz y salvo.

5.2 Se revisan documentos de solicitud de trabajo de grado modalidad pasantía de la estudiante de Fonoaudiología Karolay Méndez a quien en sesión anterior no se le aprobó el Trabajo de Grado debido a inconsistencias en la documentación presentada, se revisa documentación corregida verificando el cumplimiento de las recomendaciones y/o observaciones realizadas por el Consejo de Facultad. Una vez estudiados los documentos y los miembros determinar que cumplen con los solicitado y normado; deciden aprobar la propuesta de pasantía como opción de trabajo de grado.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
No avalar el estudio de necesidades de plazas y perfiles docentes de los programas de Enfermería y Fonoaudiología	Secretaria de Acta Ad Hoc	15 de abril de 2021
Avalar la Novedad de Carga Académica de Planta y la Carga Académica de Cátedra del Programa de Fonoaudiología	Secretaria de Acta Ad Hoc	15 de abril de 2021
No aprobar la solicitud de Cancelación de Matrícula del Estudiante del Programa de Enfermería Daniel Villalba Mora	Secretaria de Acta Ad Hoc	15 de abril de 2021
Aprobar la propuesta de Trabajo de Grado en Modalidad Pasantía de la estudiante Karolay Méndez	Secretaria de Acta Ad Hoc	15 de abril de 2021

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA(O) AD-HOC</u>
NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA	NOMBRE: ADRIANA CONTRERAS MACHADO
FIRMA: Original firmado por Ena Escudero Támara	FIRMA: Original firmado por Adriana Contreras Machado

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud los días dos (2) y (seis) 6 del mes de julio (ACTA 17) de 2021.

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc